

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00357-00

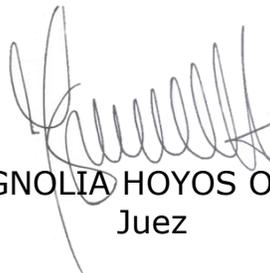
Bogotá, D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderado por HUMBERTO NARANJO SUÁREZ contra el Ministerio de Transporte y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada por el accionante el 14 de agosto de 2020. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

Se tiene al abogado JAIRO NEIRA CHÁVEZ como apoderado del accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez